

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS DEL CONCURSO PUBLICO N° 30-2024-GR-GRTC - PRIMERA CONVOCATORIA

1	NÚMERO DE ACTA	1
----------	-----------------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Cusco a las 10:00 horas del día 31 del mes de marzo del año 2025, en la oficina de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato N° 04, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección CONCURSO PUBLICO N° 30-2024-GR-GRTC – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría de obra para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL PUENTE HUAMBUTIO EN EL TRAMO HUAMBUTIO – HUANCARANI DE LA CARRETERA CUSCO – PAUCARTAMBO DEL DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", por un valor referencial de S/. 1,610,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100), a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	WILFREDO LUQUE MENDOZA	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	WILFREDO VALENCIA HERRERA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	JOSE MANUEL SARA QUISPE	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	10050716606
2	MUÑOZ GUEVARA RICARDO	10069858916
3	TTITO CCAMA MIGUEL ANGEL	10239904438
4	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
5	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10294564662
6	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	10418776191
7	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	10433867527
8	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	10443845483
9	BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	20101988016
10	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	20144691173
11	VIDAL HERMANOS CONTRATISTAS GRALES S.R.L	20278098126
12	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	20296847829
13	RMG INGENIEROS E.I.R.L.	20480470339
14	PACHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PACHA INGENIEROS S.A.C.	20490545485
15	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	20490932411
16	H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C.	20513943998
17	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	20547282559
18	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ	20552088167
19	RBG INGENIEROS S.A.C	20570706170

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS DEL CONCURSO PUBLICO N° 30-2024-GR-GRTC - PRIMERA CONVOCATORIA

20	CONSORCIO DSK CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	20600353625
21	INVERSIONES URMA S.A.C.	20600362161
22	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	20601531501
23	CONSTRUCTORA ZELDA S.A.C. - CONZEL S.A.C.	20601955165
24	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	20603425104
25	MAC CONSULTORES E.I.R.L.	20604859159
26	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. SUCURSAL DEL PERU	20605125540
27	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	20605973125
28	TORMENTO S.A.	20609562049
29	GRUPO INTERNACIONAL DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609642735
30	INGENIEROS SUPERVISORES PERU S.A.C.	20612325112

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron su oferta en la plataforma del SEACE de manera electrónica:

N°	Nombre o razón social del postor
1	CONSORCIO SUPERVISOR PAUCARTAMBO integrado por: BELMONTE INGENIEROS S.R.L. - SUCURSAL PERÚ y MAC CONSULTORES E.I.R.L.
2	CONSORCIO MACHUPICCHU integrado por: PACHA INGENIEROS S.A.C., PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ y AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES
3	CONSORCIO CIVU, integrado por: H Y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y AMC INGENIEROS S.A.C.

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO SUPERVISOR PAUCARTAMBO integrado por: BELMONTE INGENIEROS S.R.L. - SUCURSAL PERÚ y MAC CONSULTORES E.I.R.L.	Detalle completo en el Anexo 1.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación, detalle específico en el Anexo 01.

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem unico
1	CONSORCIO MACHUPICCHU integrado por: PACHA INGENIEROS S.A.C., PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ y AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL PUENTE HUAMBTIO EN EL TRAMO HUAMBTIO - HUANCARANI DE LA CARRETERA CUSCO - PAUCARTAMBO DEL DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
2	CONSORCIO CIVU, integrado por: H Y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y AMC INGENIEROS S.A.C.	

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación: No hay ofertas descalificadas.



[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS DEL CONCURSO PUBLICO N° 30-2024-GR-GRTC - PRIMERA CONVOCATORIA

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
...

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item unico
1	CONSORCIO MACHUPICCHU integrado por: PACHA INGENIEROS S.A.C., PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ y AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL PUENTE HUAMPUTIO EN EL TRAMO HUAMPUTIO – HUANCARANI DE LA CARRETERA CUSCO – PAUCARTAMBO DEL DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – DEPARTAMENTO DE CUSCO"
2	CONSORCIO CIVU, integrado por: H Y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y AMC INGENIEROS S.A.C.	

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro siguiente y en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO MACHUPICCHU integrado por: PACHA INGENIEROS S.A.C., PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ y AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	40 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO CIVU, integrado por: H Y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y AMC INGENIEROS S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO MACHUPICCHU integrado por: PACHA INGENIEROS S.A.C., PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ y AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	100
1	CONSORCIO CIVU, integrado por: H Y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y AMC INGENIEROS S.A.C.	100

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

Observación: NINGUNA

15				
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				

ANEXO N° 01
CONCURSO PUBLICO N° 30-2024-GR-GRTC - PRIMERA CONVOCATORIA

N°	I - Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO SUPERVISOR PAUCARTAMBO	CONSORCIO MACHUPICCHU	CONSORCIO CIVU
1	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4). - Obra 360 - Liquidación 60 - Total 420 días calendario.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO DE LA REVISIÓN PARA LA ADMISIÓN		NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Observaciones a los documentos de CONSORCIO SUPERVISOR PAUCARTAMBO.

1. El certificado de vigencia de poderes de BELMONTE INGENIEROS S.R.L. - SUCURSAL PERÚ otorga poderes a su representante legal Carlos Manuel Andrade Salas bajo ciertas condiciones, es así, que en el numeral 2. Actos Contractuales (folio 15) se establece en los numerales:

a) 2.1 Con autorización expresa del gerente general de la sociedad en Bolivia, celebrar contratos de cualquier índole que convenga a la sucursal en territorio peruano (...)

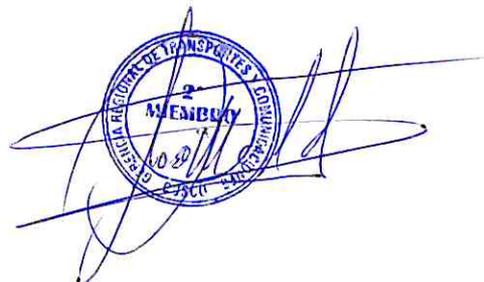
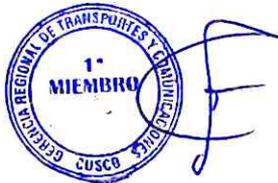
Esta exigencia condiciona al representante legal Carlos Manuel Andrade Salas tener la autorización previa del gerente general para firmar cualquier tipo de contrato en representación de BELMONTE INGENIEROS S.R.L. - SUCURSAL PERÚ.

b) 2.2 Para suscribir contratos de asociación accidental, consorcios o asociaciones en participación (...), se requerirá la autorización expresa de la asamblea de socios de la sociedad.

En este caso tiene que tenerse presente que los postores de los procesos de selección presentan en sus ofertas la "promesa de consorcio", y el contrato de consorcio lo presenta el ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato.

c) En el folio 12 se tiene un acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad BELMONTE INGENIEROS S.R.L. donde autorizan a su representante legal Carlos Manuel Andrade Salas suscribir el contrato de consorcio con la empresa MAC CONSULTORES E.I.R.L. pero, en este documento simple no se autoriza a su representante legal para suscribir la promesa de consorcio.

2. En la promesa de consorcio (folio 35) ambos integrantes del consorcio han establecido que la participación de cada consorciado es del 50%, asimismo, los 2 integrantes del consorcio han fijado como una de sus obligaciones aportar el sustento de la experiencia en similares.



La experiencia registrada en el Anexo N° 8 (folio 60) y los documentos adjuntados para dicha acreditación, le corresponden únicamente al integrante del consorcio BELMONTE INGENIEROS S.R.L. - SUCURSAL PERÚ, sin embargo, este integrante del consorcio solo puede acreditar la experiencia en similares por el porcentaje de su participación (50%), la diferencia debe ser acreditada por el otro integrante del consorcio MAC CONSULTORES E.I.R.L. por el equivalente a su porcentaje de participación (50%).

La DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, en el numeral 7.5. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, sub numeral 7.5.2. Experiencia del Postor, ítem 1 establece que: "La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento".

En la línea de lo expuesto, queda claro que la oferta del CONSORCIO SUPERVISOR PAUCARTAMBO no cumple:

1. Con acreditar que representante legal del integrante del consorcio BELMONTE INGENIEROS S.R.L. - SUCURSAL PERÚ tiene las facultades para suscribir la Promesa de Consorcio, conforme lo exige las bases en la sección específica, capítulo II, numeral 2.2 - 2.2.1.1. - A - a.2),

2. No cumple con acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ya que, su integrante MAC CONSULTORES E.I.R.L. pese a tener la obligación de acreditar la experiencia del postor en la especialidad no ha presentado ningún documento que sustente su experiencia en similares, exigencia que debe cumplir por haber sido establecido dentro de sus obligaciones en la promesa de consorcio.

II - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO MACHUPICCHU	CONSORCIO CIVU
A	CAPACIDAD LEGAL	NO CORRESPONDE	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Para la firma del contrato	
	B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA		
	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: a los siguientes: Supervisión de la Construcción y/o creación y/o edificación y/o fabricación o la combinación de alguno de los términos anteriores de puentes carrozables o vehiculares con accesos.	Cumple	Cumple
ESTADO DE LA OFERTA		CALIFICA	CALIFICA





NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL CONCURSO PUBLICO N° 30-2024-GR-GRTC - PRIMERA
CONVOCATORIA**

1	NÚMERO DE ACTA	2
----------	----------------	---

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Cusco a las 16:25 horas del día del día 31 del mes de marzo del año 2025, en la oficina de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato N° 04, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección CONCURSO PUBLICO N° 30-2024-GR-GRTC – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría de obra para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL PUENTE HUAMPUTIO EN EL TRAMO HUAMPUTIO – HUANCARANI DE LA CARRETERA CUSCO – PAUCARTAMBO DEL DISTRITO DE CAICAY PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", por un valor referencial de S/. 1,610,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100), a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	WILFREDO LUQUE MENDOZA	Titular	X	Dependencia: EXPERTO INDEPENDIENTE
			Suplente		
	Primer Miembro	WILFREDO VALENCIA HERRERA	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
			Suplente		
	Segundo Miembro	JOSE MANUEL SARA QUISPE	Titular	X	Dependencia: UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS
			Suplente		

4	<p>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</p> <p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p>		
	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
	1	CONSORCIO MACHUPICCHU integrado por: PACHA INGENIEROS S.A.C., PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ y AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	100
	2	CONSORCIO CIVU, integrado por: H Y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y AMC INGENIEROS S.A.C.	100

5	<p>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</p> <p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p>		
	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica
	1	CONSORCIO MACHUPICCHU integrado por: PACHA INGENIEROS S.A.C., PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ y AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	1,529,500.00
	2	CONSORCIO CIVU, integrado por: H Y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y AMC INGENIEROS S.A.C.	1,227,966.11
			% del Valor Referencial
			100
			Descalificado

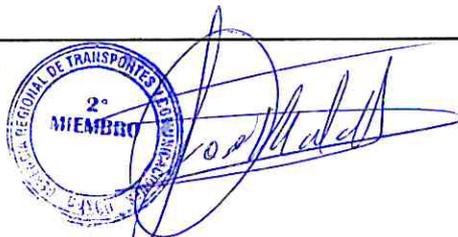
OBSERVACIÓN: CONSORCIO CIVU

La sección específica de las bases, Capítulo I, numeral 1.3 establece el valor referencial en S/. 1,610,000.00, siendo el límite inferior S/ 1,449,000.00, sin embargo, el precio ofertado por el consorcio CIVU es S/. 1,227,966.11, monto que está por debajo del límite inferior permitido por Ley. Es por ello, que la oferta es descalificada, en atención de lo establecido en el Art. 68, numeral 68.6 del RLCE, el que establece que "Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%)."

Finalmente dejamos constancia que las bases integradas fueron publicadas por el OSCE y por ello desconocemos porque razón incorporaron en las bases integradas límites inferiores y superiores sin I.G.V., cuando el proceso convocado no ha considerado la posibilidad de participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. Asimismo, en caso hubiera existido dicha posibilidad, los postores que gozan de ese tipo de exoneración, deberían haber presentado la Declaración Jurada DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV, ubicada en la página 117 de las bases. Pero se deja constancia que el servicio no será prestado dentro de la jurisdicción de alcance de la Ley N° 27037.



[Handwritten signature]

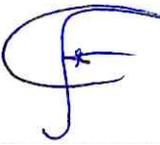


**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL CONCURSO PUBLICO N° 30-2024-GR-GRTC - PRIMERA
CONVOCATORIA**

6	RESULTADOS FINALES				
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:					
	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
	1	CONSORCIO MACHUPICCHU integrado por: PACHA INGENIEROS S.A.C., PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ y AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	80	20	100.00

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:				
		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial
		CONSORCIO MACHUPICCHU integrado por: PACHA INGENIEROS S.A.C., PEDRO ANTONIO VIZARRETA VASQUEZ y AUGUSTO ALEJANDRO LLUEN FLORES	1,529,500.00	Si No
				X

10	ACUERDO ADOPTADO
Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.	

11	     
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	